|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/49/10 |
| ORIGINAL: inglés  |
| fecha:  3 de julio de 2017  |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo noveno período de sesiones (23º ordinario)**

**Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

DecisiÓN SOBRE LOS ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

*Documento preparado por la Secretaría*

 La Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en su cuadragésimo tercer período de sesiones, celebrado del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2013, solicitó al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) que debatiera la *“ejecución del mandato del CDIP”* y la *“puesta en práctica de los mecanismos de coordinación”* en sus sesiones duodécima y decimotercera y que presentara informes y formulara recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI sobre ambas cuestiones, en 2014 (documento WO/GA/43/22).

 En su cuadragésimo sexto, cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo períodos de sesiones, la Asamblea General de la OMPI aprobó las peticiones del CDIP de que prosiguiera el debate sobre esas dos cuestiones, según se pone de manifiesto en los documentos WO/GA/46/12, párrafo 60.c), WO/GA/47/19, párrafo 151.b), y WO/GA/48/17, párrafo 167.b), respectivamente.

 El CDIP, en su decimonovena sesión, acordó someter el siguiente texto de decisión a consideración de la Asamblea General de la OMPI, según figura en el Apéndice del resumen de la presidencia:

“La Asamblea General de la OMPI:

i) recuerda su decisión de 2007 de crear un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual, que figura en el documento A/43/13 Rev., y su decisión sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, que figura en el documento WO/GA/39/7, y reafirma su compromiso de aplicarlas plenamente;

ii) reafirma los principios que figuran en el Anexo II del documento WO/GA/39/7;

iii) reafirma el derecho de cada Estado miembro a expresar sus opiniones en todos los Comités de la OMPI;

iv) toma nota de la conclusión de los debates que han tenido lugar sobre las cuestiones que figuran en el documento CDIP/18/10; y

v) decide añadir un nuevo punto en el orden del día del CDIP, denominado *La P.I. y el desarrollo*, para examinar las cuestiones relativas a la P.I. y al desarrollo, según lo acuerde el Comité, así como las que decida la Asamblea General”.

 *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a considerar el texto de decisión mencionado anteriormente.*

[Fin del documento]